

Notas sobre abastecimientos a la armada

por el año 1554

Por *IGNACIO ZUMALDE*

Se trata, como podrá verse pronto, del inventario de escrituras y otros papeles que poseían los herederos de Juan Martínez de Marutegui, contador que fue del Rey, concernientes a las gestiones que últimamente había realizado para conseguir abastecimientos de diverso orden: armas, víveres, etc., destinados a la flota que mandaba Alvaro de Bazán, el futuro Marqués de Santa Cruz, y a la sazón Capitán de la Armada contra los corsarios; para la armada que llevó a Inglaterra al príncipe Felipe (futuro Felipe II) a casarse en segundas nupcias, y algunas más.

Juan Martínez de Marutegui, vergarés de nacimiento, estuvo casado con María Martínez de Yrala, hermana del famoso colonizador del Paraguay, Domingo Martínez de Yrala. Lo curioso es que a Marutegui le llamaban con frecuencia Contador Vergara, de la misma manera que a su cuñado se le conocía por Capitán Vergara. Esto indica la importancia que en ocasiones adquiría, al apellidar a algunos personajes, el nombre de su villa de origen.

Otra nota curiosa que se desprende de lo que a continuación transcribimos, es que en Vergara se elaboraba un ungüento (cuyas aplicaciones desconocemos) con el que el contador Marutegui abastecía los rudimentarios botiquines de las armadas españolas.

Nos hemos decidido a publicar este inventario de documentos porque es un magnífico índice de lo mucho que nuestra industria significaba para al armamento de los ejército por aquellos tiempos. Ejemplos al respecto se conocen bastantes. El que aportamos hoy viene a engrosar los existentes, y puede servir de ayuda a la historia que algún día habrá de escribirse sobre la

importancia que nuestra industria tuvo para la economía peninsular del siglo XVI.

Procede del *Archivo de Protocolos de Vergara*, Leg. 57, fols. 231 ss. Y reza así:

“En la Villa de Vergara a diez y siete días del mes de Octubre año del Señor de mil e quinientos e cincuenta cinco años, en presencia de mí Juan García de Eguino, Escribano público de Sus Magestades y de los del número dela dha. Villa, e testigos, parecieron presentes Pedro González de Escalante, vecino de Laredo, estando presentes Andrés Martínez de Azcárate, hijo legítimo heredero del Contador Juan Martínez de Marutegui difunto, e Doña María Martínez de Irala, viuda mujer legítima que fue del dho Contador, e mostró e presentó una cédula real de la Princesa Nuestra Señora e firmada de su real nombre, el tenor del qual es este que se sigue:

EL REY

Herederos e testamentarios del Contador Juan de Vergara, ya difunto, por que como sabéis habíamos ordenado que el dho Contador entendiase en hacer y recibir cierta cantidad de arcabuces, picas e morriones, e pagar a vos maestre hechas de ello lo que era mi voluntad, e cobrar los recargos e procedidos de lo que se han vendido de los bastimentos que sobraron de la armada pasada que fue a Inglaterra, e otros mares, que le hayamos ordenado, e por ser fallecido conviene a nuestro provecho nombrar persona que entienda en lo susodho, por la confianza que tenemos de el de Pedro González de Escalante, vecino de la villa de Laredo, le habemos nombrado para el dho oficio, e vos mandamos que luego que con esta mi carta fueredes recibido entreguéis por inventario e... al dho Pedro González de Escalante todas las nuestras cédulas e provisiones e asientos que se hallaren en su poder tocante a todas las dhas. cosas e a la cobranza que el dho. Contador había de hacer de los dhos. dineros, e del asiento del Maestre Juan de Ermua e razón de lo que hubiere recibido y estuviere por cobrar de todo ello, e asimismo acudiréis al dho. Pedro González con todos los maravedis que hubieren quedado en poder del dho. Contador de los que en nuestro nombre recibí yo solamente por virtud de esta mi cédula o su contenido siendo de... público con la qual... del dho. Pedro González de Escalante las damos por bien dadas o entregadas e por

libres a quantos a vos e vuestros bienes e herederos por ahora e siempre jamás e si de algunos de los dhos. papeles tomaredes... entregareis al dho. Pedro González los traslados de ellos signado de Escribano público..... en Valladolid a trece de Septiembre de mil e quinientos e cincuenta e cinco años, la Princesa, por mandado de Su Magestad su alteza e firmolo Francisco de Ledesma.

E así asentada la dha. cédula real provehió e requirió a los dhos. Andrés Martínez e Doña María Martínez su madre, para que la obedezcan e cumplan según e como por la dha. cédula le es mandado e provehido de ella... e luego los dhos. Andrés Martínez e Doña María Martínez tomaron la dha. cédula real e sus mandados e la obedecieron e besaron e pusieron sobre sus cabezas con todo debido acatamiento, e en quanto al cumplimiento dixeron que estaban prestos e aparejados de dar e entregar al dho. Pedro González de Escalante las cédulas, promisiones... e asientos e todo lo demás contenido en la dha. Cédula real, e de hecho en presencia de mi el dho. Escribano e testigos infraescritos, los dhos. Andrés Martínez e Doña María Martínez dieron e entregaron a dho. Pedro González de Escalante por virtud de la dha. cédula real las cosas siguientes, conviene a saber:

Una Cédula firmada del Príncipe nuestro Señor hecha en la Coruña a diez de Julio de mil y quinientos cinquenta y quatro años para que los pagadores y tenedores de bastimentos de la armada en que su Alteza pasó a Inglaterra acudan con el alcance que se les hiciere a la persona que Don Bernardino de Mendoza ordenare para pagar las armas que se hacen en Vizcaya.

Una Carta de la Princesa de Portugal, gobernadora de estos reinos, hecha en Valladolid a XXX de Abril de mil y quinientos cinquenta y cinco años, para el dho. Contador Vergara de la orden como se han de cobrar de Juan Martínez de Recalde y Pedro Ruiz de Villota lo procedido cien y sesenta arcabuces y ciento y cinquenta morriones y noventa y tres ballestas que se dieron para la armada de don Alvaro de Bazán.

Una Cédula firmada de la serenísima Princesa de Portugal, hecha en Valladolid, el dho. día treinta de Abril, para que Pedro Ruiz de Villota entregue en dineros que han procedido de las Ballestas que se dieron para la dha. armada de Don Alvaro de Bazán.

Una otra Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid, a diez y seis de Enero de mil e quinientos e

cincuenta y cinco, de la orden como se han de enviar a Málaga las dos tercias partes de las armas que se hacen en Vizcaya y Guipúzcoa y la otra tercia parte a Burgos.

Otra carta firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid, a seis de Julio del dho. año de mil y quinientos cincuenta y cinco años, para que por tierra se envíen a Málaga dos mil picas y dos mil arcabuces de la munición de su Magestad.

Otra Carta firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid, a diez y seis de agosto del dho. año, con la orden que tales han de ser las picas y los hierros de ellas que de aquí adelante se han de hacer para su Magestad, con una marca y señal que vino con la dha. Carta.

Otra Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid a diez y seis de Enero del dho. año, para que maestro Domingo de Busturia acuda con lo procedido de sus cargas de lo que ha recibido de resultas de la armada que fue a Inglaterra, al dho. Contador Vergara para la paga de las dhas. armas.

Otra Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid a veinticinco de abril del dho. año, para que el Corregidor de Vizcaya haga pagar a las personas que tomaron bastimentos fiados de los que sobraron de la armada de Inglaterra, lo que debieren a los plazos que se obligaron.

Otra Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid a treinta del dho. mes de abril, para que algunos maestros de naos de los que fueron en la armada que pasó a Inglaterra el Príncipe nuestro señor, acudan al dho. Contador Vergara con ciertos alcances que se les han hecho en sus cuentas y con otros dineros y bastimentos y otras cosas que recibieron que no les están cargados conforme a las relaciones sacadas de los libros del Contador de la dha. armada.

Una relación firmada de Luis de Ribera, oficial de Alonso Hernández, contador de la dha. armada, hecha en Valladolid a veinticinco de abril del dho. año de mil e quinientos cincuenta y cinco años, de ciertos alcances que por los libros de la dha. armada que están en poder del dho. contador parece que se hicieron a algunas naves que sirvieron en la dha. armada y no los han pagado y otras cosas recibidas que no les están cargadas en las cuentas.

Una obligación de Pablo de Aramburu y sus fiadores de seiscientos treinta y ocho reales que deben a Su Magestad por

ochenta y dos fanegas de trigo que se le alcanzaron en su cuenta de quatro mil doscientas y setenta y dos fanegas y media de trigo que recibió en Cádiz para la dha. armada de Inglaterra.

Una Cédula de Su Magestad firmada de la serenísima Princesa de Portugal, hecha en Valladolid a diez y seis de Enero de mil y quinientos cincuenta y cinco años, para que Pedro González de Escalante con lo procedido de sus cargos de lo que ha recibido de resultas de la armada de Inglaterra al dho. contador Vergara para la paga de las dhas. armas que se hacen en Guipúzcoa y Vizcaya.

Otra Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa de Portugal, hecha en Valladolid a veinte y cinco de Abril del dho. año. para que el Corregidor de la Coruña haga acudir al dho. contador Vergara, o a quien su poder hubiere, con nueve mil maravedís que debe un vecino de Betanzos llamado Alonso Gómez por dos botas de vino que en su poder quedaron del vino que se envió de la Coruña a Betanzos para los embaxadores de Inglaterra.

Un traslado signado de Pedro Guerra de Vesga, Escribano de su Magestad, de una Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid a tres del dho. mes de Abril, para que Don Pedro Canoguera acudiese al dho. contador con el alcance que se le hiciese de los mil y ochocientos ducados que recibió en Valencia para comprar cierto azúcar y arroz y otras cosas para la dha. armada de Inglaterra.

Una Carta de Hernán Gómez secretario del duque de Maqueda, Visorey de Valencia, hecha a tres de agosto del dho. año, que dice que el alcance que se hizo al dho. don Pedro Canoguera en la dha. su cuenta es ciento ochenta y ocho mil seiscientos y catorce maravedís.

Una Cédula de la dha. serenísima Princesa de Portugal, hecha en Valladolid a diez de Junio del dho. año, para que Diego de Cazalla acudiese al dho. contador Vergara con lo procedido de los bastimentos vendidos y armas que se dieron a los soldados que fueron a Italia, y con lo que ha cobrado y cobrarse de los quatro mil ducados del servicio de los nuevamente convertidos para pagar las armas que se hiciesen en Vizcaya.

Una carta del dho. Diego de Cazalla, hecha en Málaga a trece de abril del dho. año de mil y quinientos cincuenta y cinco, en que escribe cómo de las armas que se dieron a los dhos. soldados

montó setecientas sesenta y ocho mil ciento treinta y un maravedís, y de éstos mandó Su Alteza que se pagasen a un maestre de una barca que llevó ciertos árboles y entenas y anclas para las galeras a Barcelona, trescientas seis mil novecientos cuarenta y tres maravedís, que restaban en su poder quatrocientas ochenta y un mil ciento ochenta y ocho maravedís, y en lo de los bastimentos vendidos como Francisco Verdugo vendió quatrocientos quintales de bizcocho fiado para fin de abril, a nueve reales el quintal. que montan ciento y doce mil y quatrocientos maravedís.

Una libranza de don Bernardino de Mendoza hecha en la Coruña a diez y siete de Julio de mil y quinientos cincuenta y cuatro años, para que Juan de Arguello pagase al dho. contador Juan de Vergara doscientas treinta mil doscientos noventa y nueve maravedís que cobró de alcances de cuentas.

Otra libranza del dho. Don Bernardino hecha el día doce de Julio para que Miguel Barrado pagase al dho. contador Vergara veinticuatro mil ciento y nueve maravedís de alcance que le hizo en sus cuentas.

Una Cédula de Su Magestad firmada de la serenísima Princesa de Portugal, hecha en Valladolid a diez y seis de Enero de mil y quinientos cincuenta y cinco años, para que se den las bestias de guía que fueren menester para llevar las armas a Deva o Motrico o otra parte donde se han de embarcar pagando los jornales justos como se acostumbra.

Otra Cédula firmada de la dha. serenísima Princesa, hecha en Valladolid a veintisiete de Junio del dho. año, para que las justicias de estos reinos donde llegase la persona que el dho. Contador Vergara en viaje desde Guipúzcoa a Málaga con dos mil arcabuces y otras tantas picas, le den las bestias de guía y carretas que hubiere menester y posadas sin que las pague.

Una relación de las personas que quedaron por dar cuenta y quedaban en su poder dineros de la armada que su Magestad mandó hacer este año de quinientos cincuenta y cinco en Laredo, de que es capitán general Don Alvaro de Bazán.

Un traslado autorizado de una Cédula de su Magestad, firmada de la serenísima Princesa, hecha en Valladolid a veinte de abril del dho. año de mil y quinientos cincuenta y cinco años. para que el dho. Contador Vergara si algunos de los consejos contenidos en la dha. cédula que pagaron a Pedro Guerra de Vesga, Escribano, ciertos maravedís por el trigo que habían de

llevar para la armada de Inglaterra, y no lo llevaron, y mostraron cédulas de haberlo entregado a los comisarios a quien se les ordenó, les vuelva el dinero, aunque al tiempo que se cobró de ellos no tenían las dhas. cédulas con que las reciba para cobrar la dha. cantidad de los tales...

Una Cédula que el dho. Pedro García entregó al dho. Contador, de San Juan de Larrondo hecha en Bilbao a quatro de Marzo de mil y quinientos cincuenta y cuatro años, de cómo recibió de un hombre llamado Antón Molinero, vecino del concejo de Coreces de Isca, veinticuatro fanegas de trigo.

Una Cédula de Martín Ochoa de Pila, hecha en Bilbao a catorce de marzo del dho. año de mil y quinientos cincuenta y cuatro, de cómo recibió de Bartolomé García y de Juan de Cabezones vecinos de Penilla, aldea de Toro, cinco cargas de trigo por el Concejo de Villabuena.

Otra Cédula de Martín Ochoa de Pila hecha en Bilbao a dos de Mayo del dho. año, de cómo recibió de Diego de Arces vecino de Villalvilla dos cargas de trigo en nombre del Concejo de Castro y Fontiduena.

Otra Cédula de dho. Martín Ochoa hecha en Bilbao a ocho de marzo del dho. año, de cómo recibió de Juan Hernández vecino de Dobro tres cargas de trigo en nombre del Concejo de la Cruz.

Una Cédula de Ascensio de Pila, hijo del dho. Martín Ochoa de Pila, y testimonio de Juan Martínez de Fuica, cómo el dho. Ascensio de Pila recibió el trigo que venía a Bilbao por el dho. Martín Ochoa su padre, en que confiesa haber recibido de Pero Hernández, vecino de Sierpa, tres cargas de trigo en nombre del Concejo de Adridos, y la dha. cédula hecha en Bilbao a diez del dho. mes de marzo.

Dos Cédulas de Pedro Santibáñez, vecino de Colindres, la una hecha a once de Febrero de mil y quinientos cincuenta y cuatro años, y la otra de doce de marzo de quinientos cincuenta y cinco, en que confiesa haber recibido de Hernando de Illona, vecino de Corculina, y Juan Miguel, vecino de Quintanilla de Somosierra, y de Agustín de la Cuesta, y Andrés de Atapuerca, vecinos de Quintanavides, treinta y dos fanegas de trigo en nombre del Concejo de Santurce, y ciertas escrituras de obligación y autos sobre ello.

Otra Cédula de dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colin-

dres a once de Febrero de mil y quinientos cincuenta y cuatro años, de cómo recibió de Domingo Aparicio, vecino de San Román, diez fanegas de trigo en nombre del Concejo de San Román.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colindres el dho. día once de Febrero, de cómo recibió de Alonso Gil, vecino de San Román, ocho fanegas de trigo en nombre del de Abastos.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colindres el dho. día XI de febrero, de cómo recibió de Pablo Hernández, vecino de San Román quatro fanegas de trigo en nombre del lugar de Abastilla.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colindres a diez del dho. mes de Febrero, de cómo recibió de Juan Gutiérrez y Hernán González y Juan Alonso y Pedro Hernández, vecinos de Bascones, veinticuatro fanegas de trigo en nombre del Concejo de Villamartín.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colindres a once del dho. mes de Febrero, de cómo recibió de Domingo Ruiz, vecino de la ciudad de Valdemanzaneda, diez y seis fanegas de trigo en nombre del Concejo de Castrildevela.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colindres a cinco de Febrero del dho. año, de cómo recibió de Juan del Campo, vecino de Moneo, quatro fanegas de trigo.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha en Colindres el dho. día cinco de Febrero, de cómo recibió de Juan Martínez de Moneo, vecino de Moneo, quatro fanegas de trigo y una medida de pino herrada y sellada del sello de la Ciudad de Palencia.

Otra Cédula del dho. Pedro de Santibáñez, hecha a diez y seis de Julio de mil y quinientos cincuenta y cinco años, de cómo recibió de Garciagallos, vecino de Saelices, treinta y seis fanegas de trigo en diez de Febrero del año pasado de mil y quinientos cincuenta y cuatro, para la Villa de Lantadilla del Campo.

Unos autos de execución que se hicieron en la Ciudad de Palencia en los bienes de Blas de Huerta por catorce mil maravedís que quedó debiendo del alcance que se le hizo en sus cuentas.

Un traslado simple de asiento que su Magestad tomó con

maestre Juan de Ermua, de XV arcabuces y otros tantos morriones, con todos sus aparejos, y veinte mil picas, y de las fianzas que para ello dió.

Un traslado de la carta executoria de su Magestad contra los fiadores del dho. maestre Juan de Ermua, de unguento trescientas setenta y siete mil doscientos quarenta y nueve maravedís y medio, autorizado por Pedro Martínez de Gorostegui Escribano de su Magestad y del número de esta dha. Villa de Vergara.

Un traslado autorizado por Juan de Churruca, Escribano de su Magestad, hecha en Valladolid a veinte de abril de mil quinientos cincuenta y cinco años, para que los fiadores del maestre Juan de Ermua paguen en arcabuces el alcance que se hizo de unguento trescientas setenta y siete mil doscientos quarenta y nueve maravedís y medio.

Una escritura y obligación otorgada por Juan Ibáñez de Churruca, Martín Ibáñez de Unamuno, Pero Pérez de Arteaga y Domingo Martínez de Loyola, vecinos de Placencia, fiadores del dho. maestre Juan de Ermua, de dar y pagar a su Magestad ochocientos arcabuces con todos sus aparejos, dentro de un mes, por su rata parte de lo que les podrá caber a pagar de su rata parte de la dha. fianza.

Las condiciones de la manera que han de ser los arcabuces por el asiento tomado por don Bernardino de Mendoza con los maestros arcabuceros.

Las condiciones de la manera que han de ser las picas que el dho. don Bernardino de Mendoza mandó hacer para su Magestad.

Las condiciones de la manera que han de ser los morriones que se hacen para su Magestad por el asiento tomado por el dho. don Bernardino.

Una escritura signada de Juan de Galarza, Escribano, del asiento que Juan de Churruca y maestre Miguel de Segura y sus hermanos, tomaron con don Bernardino de Mendoza de hacer para su Magestad tres mil arcabuces con sus aparejos a ducado y medio cada uno.

Otra escritura signada de Juan de Ibáñez de Irure, vecino de Placencia, del asiento que Martín de Unamuno tomó con el dho. don Bernardino de hacer para su Magestad ochocientos arcabuces al dho. precio.

Otra escritura signada de Juan de Churruca, Escribano, del

asiento que Domingo de Loyola, vecino de Placencia, tomó con el dho. don Bernardino de hacer para su Magestad seiscientos arcabuces al dho. precio.

Otra escritura signada del dho. Juan de Galarza, Escribano, del asiento que Martín de Bidaurreta tomó con el dho. don Bernardino de hacer para su Magestad quatro mil y ochocientas picas a veintinueve reales la docena.

Otra escritura signada por el dho. Juan de Galarza, del asiento que el dho. don Bernardino tomó con Miguel de Boliaga, vecino de Bilbao, de hacer tres mil picas para su Magestad a veintisiete reales la docena.

Una fianza del dho. Miguel de Boliaga signada por Juan Martínez de Fuica, Escribano, vecino de Bilbao, para el asiento que en la Coruña tomó con el dho. don Bernardino de hacer para su Magestad quatro mil picas a veintiocho reales la docena.

Una escritura signada por Juan de Galarza, Escribano, del asiento que Pero Ortiz de Solarte tomó con el dho. don Bernardino de hacer para su Magestad mil y quinientos morriones a quatro reales y medio cada uno.

Una cuenta de Pero González de Escalante del cargo y data de cinco mil quinientas setenta y quatro fanegas y dos celemines de trigo.

Otra cuenta del dho. Pero González en dos pliegos del cargo y data de unguento treinta y tres mil novecientas diez maravedís.

Una cuenta de Pedro Mori, vecino de Colindres, del cargo y data de mil y novecientos setenta y nueve fanegas de trigo.

Otra cuenta de dho. Pedro de Mori del cargo y data de mil ciento noventa y tres quintales e treinta y dos libras de bischocho.

Otro cuenta del dho. Pedro de Mori del cargo y data de ciento y quince mil setecientos y nueve maravedís.

Una cuenta de Francisco de la Puente vecino de Laredo del cargo y data de tres mil trescientas cincuenta y tres fanegas y media de trigo.

Otra cuenta del dho. Francisco en tres pliegos del cargo y data de unguento cincuenta y siete mil trescientos veintiseis maravedís.

Un pliego agujereado de cargos contra Simón de Plaza, vecino de Bilbao, de quatrocientas setenta y quatro fanegas y media de trigo.

Otro pliego agujereado de cargas contra maestre Domingo de Busturia, vecino de Deusto, de siete mil quatrocientas veintisiete fanegas de trigo, y mil seiscientos y quarenta quintales, y veintisiete libras de harina, y mil fanegas de sal, y ochocientos setenta y dos costales más de otros cincuenta y cinco costales, y setenta y cinco barricas, y novecientas doce libras de candelas, y siete arcabuces, y quatrocientas y diez pescadas y trescientas cincuenta y seis tablas, y ciento noventa y una esteras y quatro medidas para medir trigo, y diez y ocho mil maravedís que recibió en Laredo de Francisco de la Puente.

Otro pliego agujereado de cincuenta y dos mil y quinientos maravedís que el dho. maestre Domingo pagó al dho. Contador Vergara, y en su nombre a Miguel de Artaza, vecino de Durango, y Pero Ortiz de Solarte, vecino de Marquina, en veintisiete de Julio y doce de Agosto de este presente año de mil y quinientos y cincuenta y cinco años.

Dos pliegos agujereados de las cuentas de los fletes que se han de pagar del valor de los bastimentos que se enviaron a vender a Lisboa y Cadiz y Laredo y Bilbao el año pasado de mil y quinientos y cincuenta y quatro años.

Un pliego agujereado de la cuenta de Juan Martínez de Recalde, del cargo y data de ciento y trece mil doscientos y cincuenta y seis maravedís que recibió de lo procedido de ciento y sesenta arcabuces y ciento cincuenta y dos morriones que se dieron a la armada de Don Alvaro de Bazán.

Todas las cuales dhas. cédulas e quantas susodhas. e declaradas el dho. Pedro González de Escalante en nombre de sus Magestades otorgó haber recibido en presencia de mi el dho. Escribano, en testigo de esta carta de los dhos. Andrés Martínez de Azcarate e doña María Martínez su madre, según e como les es mandado, por la dha. Cédula e prometió de estar en conocimiento de lo sudho. siendo a ello presentes por testigos Juan Martínez de Arguizain, hijo de Juan Martínez de Arguizain, difunto, e Sebastián de Caranenola e Martín de Amileta vecinos de esta dha. villa de Vergara y el dho. Pero González de Escalante firmó de su nombre”.